

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Periodo Anual de Sesiones 2023- 2024

Primera Legislatura Ordinaria

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA SEMIPRESENCIAL

Miércoles 08 de noviembre de 2023

En Lima a las once horas con cuarenta y dos minutos del día miércoles 08 de noviembre de 2023, en la sala Francisco Bolognesi – Palacio Legislativo y a través de la Plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia de la congresista Janet Milagros Rivas Chacara, se dio inicio a la séptima sesión ordinaria semipresencial de la comisión de Justicia y Derechos Humanos con la asistencia de los congresistas titulares: Alejandro Muñante Barrios, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, María Grimaneza Acuña Peralta, María del Carmen Alva Prieto, José María Balcázar Zelada, Flavio Cruz Mamani, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Gladys Margot Echaiz de Núñez Izaga, Américo Gonza Castillo, Heidy Lisbeth Juárez Calle, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ruth Luque Ibarra, Esdras Ricardo Medina Minaya, Jorge Alberto Morante Figari, Martha Lupe Moyano Delgado, Alex Antonio Paredes Gonzales, Rosio Torres Salinas, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, Héctor José Ventura Àngel, Elvis Hernán Vergara Mendoza y Norma Martina Yarrow Lumbreras. También estuvieron presente los Congresista Edgard Cornelio Reymundo Mercado e Isaac Mita Alanoca.
Inasistencia: Luis Arturo Alegría García.

1. APROBACIÓN DE ACTA

La señora PRESIDENTA, se da cuenta a los señores miembros de la comisión, que el acta de la sesión del 18 de octubre del 2023 ha sido aprobada con dispensa de su lectura, en la sesión de esa fecha para poder tramitar los acuerdos aprobados, asimismo una copia de dicha acta ha sido enviada a sus despachos parlamentarios para su conocimiento.

2. DESPACHO

DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ENVIADOS

Se ha enviado por correo electrónico a todos los despachos de los señores miembros de esta comisión, una relación conteniendo la sumilla de los documentos enviados y recibidos para su información, desde el 17 de octubre al 3 de noviembre del presente año.

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

La señora PRESIDENTA, han ingresado a nuestra comisión 20 Proyectos de Ley, cuya sumilla figura en la agenda que se ha enviado oportunamente a cada uno de los integrantes de esta comisión, para su conocimiento, vía correo electrónico.

Pasen, los referidos proyectos de ley a la secretaría técnica de la comisión para que sigan su trámite correspondiente.

3. INFORMES

a. Informe de la presidencia

La señora PRESIDENTA, se da cuenta que hemos recibido el oficio 904-2023-2024-ADP-D/CR, de fecha 20 de octubre de 2023, firmado por el señor Giovanni Forno Florez, Oficial Mayor del Congreso de la República, que, por especial encargo del presidente del Congreso, hace de conocimiento que el Pleno del Congreso, en su sesión celebrada el 19 de octubre de 2023 y con la dispensa de trámite de sanción del acta, aprobó la siguiente modificación en la conformación de la comisión de Justicia y Derechos Humanos:

- Ingresa como accesitario el congresista **Eduardo Enrique Castillo Rivas**, a propuesta del grupo parlamentario Fuerza Popular.

También, la presidencia informó que se ha cursado invitación al Ministro de Justicia y Derechos Humanos para que pueda presentar las políticas de su gestión, quedando pendiente la programación de la sesión en una fecha próxima.

Asimismo, se informa que se ha enviado el oficio 375- 2023-2024/CJDDHH-CR del 6 de noviembre del presente año, al presidente del Congreso, comunicando los dictámenes aprobados y pendientes de aprobar en relación al pedido de la implementación de las recomendaciones realizadas por la “Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)” en el contexto de las protestas sociales, dando respuesta al oficio 704-2023-JUS/DM, que remitió a esta comisión la presidencia del Congreso de la República.

Informes de los Congresistas

No hubo informes en esta sesión.

4. PEDIDOS

La señora PRESIDENTA, Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen realizar algún pedido.

Congresista Juárez Gallegos, para que se pueda priorizar el proyecto de ley 5474 del año 2022, que aún no ha sido dictaminado por esta comisión, la cual penaliza la usura y las extorsiones de los préstamos de gota a gota.

Congresista Medina Minaya, solicitó que se debatan los proyectos de Ley 6206/2023, que incorpora los artículos 315-b y 315-c, al código penal y los proyectos de ley 6166 - 2023 y el 015 52-2021, estos tres proyectos son sobre seguridad ciudadana a nivel nacional.

5. ORDEN DEL DIA

La señora PRESIDENTA, como primer punto, tenemos la conformación del grupo de trabajo, mediante oficio 929-2023-AAPG-CR, el congresista Alex Paredes Gonzales, solicitó la conformación del grupo de trabajo “Fortalecimiento del Servicio Notarial”, que recogerá los actuados del grupo de trabajo del periodo anterior.

En tal sentido, atendiendo a dicho pedido, se propone la conformación del grupo de trabajo, **cuyo coordinador será el congresista Alex Paredes Gonzales** y será integrado por los congresistas que desean conformarlos.

Si hubiera algún congresista que esté interesado en participar del grupo de trabajo, puede solicitarlo afin de ser incluido.

Congresista Jorge Morante Figari, solicitó ser integrante del grupo de trabajo.

La señora PRESIDENTA, se tomará en cuenta su pedido, asimismo se remitirá a este grupo de trabajo, los proyectos de ley que ingresaron en este periodo que versan sobre el fortalecimiento del Servicio Notarial para que puedan ser tratados.

Congresista Alex Paredes Gonzales, refirió que en la anterior legislatura ya se vio sobre este grupo de trabajo y varios de sus integrantes se encuentran acá, el caso de la congresista Gladys Echaiz y Jorge Morante, ya se había hecho un avance hasta donde se concluyó, sería bueno tomar en cuenta los insumos que se avanzaron y que se encuentran en los archivos de la Comisión de Justicia.

La señora PRESIDENTA, se le va hacer llegar todos los avances pendientes que habían quedado del periodo anterior.

Congresista Vergara Mendoza, solicitó ser integrante del grupo de trabajo.

La señora PRESIDENTA, va ser incluido al grupo de trabajo.

La señora PRESIDENTA se da **por aprobado** la conformación del grupo de trabajo con los congresistas ya mencionados, que han hecho a conocer que desean participar o pertenecer al grupo de trabajo.

La señora PRESIDENTA, como siguiente punto de la agenda es el debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2673/2021-CR y 3070/2022-CR, presentados por los congresistas Segundo Montalvo Cubas y Edgard Reymundo Mercado, que proponen la Ley que modifica el Texto único ordenado del Código Procesal Civil, Resolución Ministerial 010-93-JUS y la Ley 26662, Ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos, con la finalidad de optimizar el trámite de sucesión intestada.

El presente dictamen acumula el Proyecto de Ley 2673/2021-CR presentado por el congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas, que fue decretado a la comisión de Justicia y Derechos Humanos, el 21 de julio de 2022, en calidad de única comisión dictaminadora. Este proyecto de ley propone modificar el artículo 834 que reduce el plazo en el proceso de sucesión intestada del Código Procesal Civil.

Asimismo, el Proyecto de Ley 3070/2022-CR que es de autoría del congresista Edgard Cornelio Reymundo Mercado y fue decretado a la comisión de Justicia y Derechos Humanos, el 19 de setiembre de 2022, para su estudio y dictamen, en calidad de única comisión dictaminadora. Propone modificar los artículos 753, 759 y 834 del Código Procesal Civil y el artículo 6 de la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos.

Estos dos proyectos de ley han sido acumulados porque comparten una misma finalidad como es de optimizar y atender con celeridad el trámite judicial y notarial de la sucesión intestada; promoviendo la transparencia, la eficiencia y el fortalecimiento de las funciones del notario que podrá verificar si la oposición formulada reúne los requisitos establecidos en el artículo 834 del Código Procesal Civil. Asimismo, en el fuero judicial se reduce el plazo de 30 a 15 días para apersonarse, equiparándose con el plazo establecido en sede notarial.

La señora PRESIDENTA, si algún congresista quiere intervenir, tiene el uso de la palabra el congresista.

Congresista Balcázar Zelada, porque se tiene que reemplazar el plazo otorgado y a los notarios concederles atribuciones si no son jueces.

La señora PRESIDENTA, señaló que no se está quitando el derecho a ninguno de los herederos, lo que se están mencionando es que si alguien que va a oponerse tiene que mostrar los documentos, si tiene alguna afinidad de parentesco con el titular.

Congresista Echaiz de Núñez Izaga, indicó en este proyecto se está modificando el artículo 759 para excluir al ministerio público de la notificación de la sucesión intestada, salvo en caso haya menores y eso está en la Constitución no es un mandato legal es constitucional.

La señora PRESIDENTA, señaló con respecto al Ministerio Público, en los procesos no contenciosos, no emite dictamen, es decir no es necesaria su

intervención, en tal sentido a fin de simplificar el procedimiento se establece que para la sucesión intestada no es necesaria la notificación al ministerio público.

Congresista Alva Prieto, la modificación del artículo 6 sería:

“En ningún caso la decisión del notario requiere expresión de causa y genera responsabilidad”.

La señora PRESIDENTA, se ha tomado nota de su pedido.

Congresista Reymundo Mercado, señaló que este dictamen busca en esencia que se reduzca los plazos y que sean eficiente, ya que son comunes, bastante difícil y costoso para la población.

La señora PRESIDENTA, si no hay otra participación, se someterá a votación el dictamen en debate considerando la propuesta de la congresista Alva, tiene el uso de la palabra la congresista Patricia Juárez.

Congresista Juárez Gallegos, expresó su preocupación respecto a la última parte del artículo seis señalado por el congresista Balcázar, respecto al notario asumiría las funciones de un juez para la valoración de pruebas, **por lo que solicitó un cuarto intermedio en este proyecto**, refirió también que la congresista Echaiz, ha hecho una pregunta respecto al artículo 759, entonces que se proponga un nuevo texto respecto al segundo párrafo del artículo 6 y la intervención que tendría el notario en este caso y precisamente la intervención de la congresista Alva viene en el sentido de qué responsabilidad asumiría y por eso es que ella señala que se debe agregar que el notario no asume ninguna responsabilidad por la valoración que se haga, pero también es cierto que asumiría una valoración que le corresponde realizar al juez.

Congresista Balcázar Zelada, señaló que al notario no se le puede dar esas facultades porque ahí se rompe la Constitución y la independencia de los jueces que son los únicos que aplican la ley, el notario no, por lo que se debe de ir al cuarto intermedio para mejorar la Ley.

Congresista Reymundo Mercado, señaló que, a fin de evitar dilaciones, solamente el Juez al verificar que no cumple con los requisitos el 3884 lo remita a la instancia respectiva para que dilatar más audiencia que dilata eso.

Congresista Echaiz de Núñez Izaga, indicó que podría agregarse al texto: “salvo que hubiera menores que no contaran con un consejo de familia constituidos con anterioridad” igual que se hace con la autorización de disposición de bienes o sea cuando hay intereses patrimoniales.

La señora PRESIDENTA, señaló con los aportes de las congresistas Gladys Echaiz en el artículo 759 y la congresista Alva en el artículo 6, se va llevar la votación.

Congresista Juárez Gallegos, refirió que han sugeridos cambios que sería pertinente aclarar.

La señora PRESIDENTA, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al texto sustitutorio con las aportaciones de las congresistas mencionadas.

EL secretario técnico, da lectura al texto sustitutorio:

1. Parte pertinente artículo 759 punto 2, intervención del ministerio Público: “En los procesos de sucesión intestada no es necesaria la notificación al ministerio público salvo en caso de menores, de no existir consejo de familia”.
2. Artículo 6 parte pertinente, párrafo final: “En ningún caso la decisión del notario requiere expresión de causa y genere responsabilidad”

La señora PRESIDENTA, habiéndose leído los aportes de las congresistas ya mencionadas se sometió avoto, el dictamen 2673/2021-CR y 3070/2022-CR.

Ha sido APROBADO POR MAYORIA. Con votos a favor de los siguientes congresistas: Janet Milagros Rivas Chacara, Limachi Quispe, Acuña Peralta, Alva Prieto, Cruz Mamani, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Paredes Gonzales, Torres Salinas. **A favor con reserva:** Balcázar Zelada, Echaiz de Nuñez Izaga, Vergara Mendoza y Yarrow Lumbreras. **Abstención:** Juárez Gallegos, Medina Minaya Morante Figari, Moyano Delgado, Ventura Angel. **En contra:** Tudela Gutiérrez.

La señora presidenta, ha sido aprobado el dictamen que aprueba el dictamen que modifica el Texto único Ordenado del Código Procesal Civil, Resolución Ministerial 010-93-JUS y la Ley 26662, Ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos, con la finalidad de optimizar el trámite de sucesión intestada.

La señora presidenta pasamos al siguiente punto de la agenda, el debate del pre dictamen de la observación del Poder Ejecutivo en la autógrafa de ley 565/2021-CR, Ley que modifica los artículos 473 y 476-A del Código Procesal Penal, referidos al proceso especial de colaboración eficaz.

La señora presidenta, el Poder Ejecutivo, en aplicación del artículo 108° de la Constitución Política del Perú, formula las siguientes observaciones a la Autógrafa de Ley:

1. La primera observación tiene que ver con la ausencia de adecuada justificación sobre la razonabilidad del plazo propuesto para llevar a cabo el Proceso de Colaboración Eficaz.

El Poder ejecutivo considera que el plazo fijado en la autógrafa, esto es, “El plazo, desde la solicitud hasta la celebración del acuerdo de beneficios y colaboración eficaz o su denegación, será máximo de ocho meses; por causas justificadas, el Fiscal podrá prorrogar dicho plazo hasta por cuatro meses; en caso de crimen organizado, la prórroga será hasta por ocho meses. Cumplido el plazo el Fiscal procederá conforme a lo previsto en el art.

477° del presente código”, sería un plazo muy corto, **por lo que propone que el plazo sea no mayor a 36 meses, sin prórroga.**

Sin embargo, se considera que es necesario insistir en el plazo establecido en la autógrafa esto es el plazo desde la solicitud hasta la celebración del acuerdo de beneficios y colaboración eficaz o su denegación, **será máximo de ocho meses.** Por causas justificadas, el fiscal podrá prorrogar dicho plazo hasta por cuatro meses; en caso de crimen organizado, la prórroga será hasta por ocho meses. Cumplido el plazo el fiscal procederá conforme a lo previsto en el art. 477° del presente código.

2. La segunda observación del ejecutivo consiste en que la responsabilidad penal a que se alude en el numeral 12 del artículo 473° del Código Penal no es concordante con la tipificación del delito contenido en el artículo 409-B actual del Código Penal.

En tal sentido, se recomienda que, para mantener una debida congruencia penal entre ambas normas, se deberá insertar la modificación al artículo 409-B recogido en el dictamen inicial de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, el cual si toma la figura del aspirante a colaborador eficaz; así como incorporaba otros verbos rectores como difunde, suministra, otorga o da en todo o en parte al tipo penal.

En atención a ello se propone la insistencia de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo en el extremo de fijar el plazo para acceder o no a la colaboración eficaz, desde la solicitud hasta la celebración del acuerdo de beneficios o su denegatoria y el allanamiento sobre las demás observaciones.

La señora presidenta, si algún congresista quiere hacer el uso de la palabra el congresista, tiene el uso de la palabra la congresista Gladys Echaiz.

Congresista Echaiz de Núñez Izaga, preguntó cuál es el allanamiento, solo el artículo 409. en los demás se mantienen la autógrafa, cual es la observación que se hizo al texto inicial.

La señora presidenta respondió, si es solo un artículo, tiene el uso de la palabra la congresista Tudela y el congresista Balcázar.

Congresista Adriana Tudela preguntó cuál han sido las observaciones específicas que ha hecho el Ejecutivo respecto a este punto.

Congresista Balcázar Zelada, se precise cuáles son los términos en que se van a concordar y los términos que van a insistir, porque por el lado de las observaciones son varias, que el asesor técnico explique, que han tomado en cuenta de esas observaciones.

Congresista Echaiz de Núñez Izaga, señaló que en el 4.2 del informe antes de la conclusión se dice: respecto a las demás observaciones fijadas en la autógrafa por el poder ejecutivo, esta comisión comparte la fundamentación desarrollada por el poder ejecutivo, por la que la acogerá, cuáles son esas observaciones, porque no están consignadas acá.

Congresista Martha Moyano, sugiere proponer 24 meses que es un plazo razonable.

Congresista Echaiz de Núñez Izaga, solicita un cuarto intermedio *porque se ha generado una confusión*.

Congresista Elvis Vergara, está de acuerdo con la propuesta de la congresista Echaiz de ir a un cuarto intermedio respecto al proyecto, considera mantener la sanción punitiva de aquellos comunicadores que obtenga la información sino además la publique.

La señora presidenta, vamos a pasar a un cuarto intermedio, para que se pueda esclarecer algunos puntos de repente que no están claros.

La señora presidenta, pasamos al siguiente punto de la agenda, tendremos la sustentación del señor congresista Isaac Mita Alanoca en el Proyecto de Ley 5986/2023-CR, Ley que modifica los artículos 310, 310-A, 310-B, 310-C del Código Penal, para proteger los recursos naturales.

La señora presidenta, tiene la palabra el señor congresista Isaac Mita Alanoca.

Congresista Isaac Mita Alanoca, sostuvo que esta propuesta de proyecto de Ley se está planteando con el objetivo de que podamos prevenir en el futuro los desastres naturales por la alta contaminación y solicito a todos los colegas apoyar con la aprobación del dictamen.

La señora presidenta, agradeció al congresista Isaac Mita Alanoca, la sustentación de su proyecto de ley la cual seguirá su trámite correspondiente recabando las opiniones técnicas para preparar el correspondiente dictamen, tiene el uso de la palabra la congresista Gladys Echaiz.

Congresista Echaiz de Núñez Izaga preguntó cumplidos los ocho o diez años que usted le está aumentando, sale de la cárcel y de ahí tiene que ir a cumplir servicio comunitario de 200 a 400 jornadas, no basta la privación de la libertad.

Congresista Isaac Mita Alanoca, respondió vamos a aclarar ese punto y lo harán a conocer.

Congresista Balcázar Zelada, señaló que la doctora Echaiz había dicho que como es posible se sume dos penas con el carácter de principal.

Congresista Isaac Mita Alanoca, respondió que este proyecto de ley es sumamente importante, están recogiendo los aportes y sugerencia para que esta ley salga consensuada y para prevenir en el futuro lo que le espera al país como es el cambio climático.

Congresista Echaiz de Núñez Izaga preguntó en el caso de las organizaciones criminales, también hay una pena que usted lo está elevando, pero el delito de organización criminal es ahora autónomo, el solo hecho de pertenecer a una organización criminal tiene una pena bien alta y ahora la pena se suma, es necesario incrementar las penas que son bien altas, tanto para la organización y las talas de los árboles, también eso se ha evaluado a efecto de poder establecer una proporcionalidad en relación de las penas.

CIERRE DE LA SESIÓN

La señora PRESIDENTA, no habiendo más puntos por tratar en la presente sesión se solicita la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

De no haber ninguna observación por parte de algún parlamentario, la damos por aprobado.

Ha sido **APROBADO**.

La señora PRESIDENTA, se levanta la sesión a las trece horas con siete minutos.

Se deja constancia que forma parte de esta acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente sesión, y complementariamente el audio y video de la misma.

JANET MILAGROS RIVAS CHACARA
*Presidenta de la Comisión de Justicia y
y Derechos Humanos*

NIEVES ESMERALDA LIMACHIQUISPE
*Secretaria de la Comisión de Justicia
y Derechos Humanos*



Comisión de Justicia y Derechos Humanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”